



DOCUMENTACIÓN FINAL QUE SE ADJUNTA A LA SOLICITUD

Núm. RESOLUCIÓN PROVISIONAL:

Documentación FINAL que se adjunta a la solicitud (marcar con una "X"):

- Anexo II. Declaración jurada del solicitante, o del representante legal de la Comunidad de Propietarios, en la que declara que: el importe de la concesión de la subvención en ningún caso podrá, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, superar el coste de la actuación subvencionada, de acuerdo con el artículo 19.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones; que la documentación técnica aportada como documentación inicial concuerda y no es contradictoria con la documentación presentada al Ayuntamiento para la solicitud de los permisos de obra correspondientes; y que dispone de cédula de habitabilidad o que esta podrá obtenerse una vez se realicen las actuaciones (únicamente para actuaciones en interior de vivienda).
- Anexo III. Comunicación de inicio de obra, si procede.
- Hoja de asunción de obras, visado por el Colegio profesional correspondiente, si procede.
- Anexo IV. Comunicación final de obras, visado por el Colegio profesional correspondiente, si procede.
- Facturas y recibos justificativos del gasto total de la obra objeto de las ayudas, efectivamente ejecutada, y factura de los honorarios del/de la técnico/a, si procede.
- Justificantes bancarios de pago mediante transferencia bancaria.
- Fotografías acreditativas de la actuación o actuaciones, una vez finalizadas (mínimo 3).
- Informe del técnico del Ayuntamiento conforme las obras ejecutadas son las autorizadas en la licencia. Para el resto de actuaciones, informe del técnico de ADSA o persona responsable a quien se derive la gestión.
- Anexo V. Formulario, sellado por la entidad bancaria, con los datos de la cuenta bancaria donde se ingresará la ayuda.